



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

693 Modificación de delegación de competencias de Tenientes de Alcalde.

Con fecha 17/01/2024, el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado la siguiente Resolución n.º 162/2024.

Primero.- Modificar las siguientes delegaciones generales, respecto de las áreas y servicios municipales que se especifican, a favor de los Tenientes de Alcalde que a continuación se indican:

Revocar las siguientes Delegaciones Generales efectuadas en favor de **D.^a María Isabel Rubio de la Peña**:

Salud.
Sanidad.
Recursos Humanos.
Atención al Ciudadano.

Añadir a las delegaciones realizadas en **D.^a Patricia Eva Corbalán Muñiz**:

Salud Pública y
Bienestar Animal.

Añadir a las delegaciones realizadas en **D.^a Isabel García Merinos**:

Sanidad.

Las Delegaciones efectuadas en los Tenientes de Alcalde abarcarán todas las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, incluyendo la posibilidad de disponer de lo necesario para la buena tramitación administrativa de los expedientes desarrollándolos en todas sus fases, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo.- Retener en la Alcaldía y no delegar las competencias municipales en materia de:

Recursos Humanos.
Atención al Ciudadano.

Tercero.- Las Delegaciones de Competencias efectuadas se entenderán sin perjuicio de su posible avocación singular por el órgano delegante.

Cuarto.- Del contenido de la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Quinto.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma por el Alcalde-Presidente.

Sexto.- Notificar la presente a los interesados para su toma de razón, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario.

Totana, 31 de enero 2024.—El Alcalde-Presidente, Juan Pagán Sánchez.